

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ASISTENTES:

ALCALDE

D. Manuel Martínez Domene.

VOCALES:

Dña. Caridad López Martínez.

Dña. Nieves Fernández Domene.

D. Manuel Sola Guisado.

SECRETARIO:

D. Agustín Azor Martínez.

AUSENTES:

Ninguno.

En la Villa de Serón, siendo las diez horas del día seis de septiembre de dos mil veinticuatro, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, asistido de mí el Secretario, se reunieron los Señores Tenientes de Alcalde que arriba se indican, a fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

1.1.- Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se acordó aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el 23/08/2024.

2.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO ANDALUCÍA ACTIVA “EMPLEA SERÓN 2024”.

2.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convocan, para el año 2024, las subvenciones reguladas en la Orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa. (BOJA nº 145 – 26/07/2024).

Tras breve deliberación y por unanimidad de los asistentes a la sesión, que fueron los cuatro concejales que componen la Junta de Gobierno local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Solicitar a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en base a dicha Resolución, una subvención para el proyecto denominado “Emplea Serón 2024”, con el siguiente desglose:

- Actuaciones principales: 42.000,00 €.
- Actuaciones complementarias: 21.000,00 €.

- Total subvención solicitada: 63.000,00 €.

b.- El Ayuntamiento de Serón, se comprometerá a asumir el coste que no sea subvencionado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

c.- Que se remita copia de este acuerdo junto con la documentación necesaria, a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

3.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS PARA LA CREACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO DE DIFERENTES PUESTOS DE EMPLEO.

3.1.- Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de la necesidad de constituir una bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes del puesto de terapeuta ocupacional, por diferentes causas: bajas por enfermedad, maternidad, excedencias, necesidades del servicio...etc.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de la plaza vacante anteriormente referenciada, por motivos de las necesidades del servicio.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.seron.es>.

TERCERO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicarla en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.seron.es>, y en el Tablón de Anuncios, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de tres días naturales, a partir de la publicación del anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

3.2.- Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de la necesidad de constituir una bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes del puesto de fisioterapeuta, por diferentes causas: bajas por enfermedad, maternidad, excedencias, necesidades del servicio...etc.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de la plaza vacante anteriormente referenciada, por motivos de las necesidades del servicio.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.seron.es> .

TERCERO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicarla en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.seron.es>, y en el Tablón de Anuncios, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de tres días naturales, a partir de la publicación del anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

3.3.- Por el Sr. Alcalde Presidente de da cuenta de la necesidad de constituir una bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes del puesto de psicólogo/a, por diferentes causas: bajas por enfermedad, maternidad, excedencias, necesidades del servicio...etc.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de la plaza vacante anteriormente referenciada.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.seron.es> .

TERCERO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicarla en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.seron.es>, y en el Tablón de Anuncios, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación del anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

3.4.- Por el Sr. Alcalde Presidente de da cuenta de la necesidad de constituir una bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes del puesto de trabajador social, por diferentes causas: bajas por enfermedad, maternidad, excedencias, necesidades del servicio...etc.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de la plaza vacante anteriormente referenciada.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.seron.es> .

TERCERO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicarla en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.seron.es>, y en el Tablón de Anuncios, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de tres días naturales, a partir de la publicación del anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

3.5.- Por el Sr. Alcalde Presidente de da cuenta de la necesidad de constituir una bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes del puesto de técnico de educación infantil, por diferentes causas: bajas por enfermedad, maternidad, excedencias, necesidades del servicio...etc.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de las plazas vacantes anteriormente referenciadas.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.seron.es> .

TERCERO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicarla en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.seron.es>, y en el Tablón de Anuncios, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación del anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

3.6.- Por el Sr. Alcalde Presidente de da cuenta de la necesidad de constituir una bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes del puesto de Oficial de la Construcción, por diferentes causas: bajas por enfermedad, maternidad, excedencias, necesidades del servicio...etc.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de las plazas vacantes anteriormente referenciadas.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.seron.es> .

TERCERO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicarla en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.seron.es>, y en el Tablón de Anuncios, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de tres días naturales, a partir de la publicación del anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

3.7.- Por el Sr. Alcalde Presidente de da cuenta de la necesidad de constituir una bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes de los puestos de cocinero, por diferentes causas: bajas por enfermedad, maternidad, excedencias...etc.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de la plaza vacante anteriormente referenciada, y declaración de su urgencia por motivos de las necesidades del servicio.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.seron.es> .

TERCERO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicarla en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.seron.es>, y en el Tablón de Anuncios, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación del anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

3.8.- Por el Sr. Alcalde Presidente de da cuenta de la necesidad de constituir una bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes de los puestos de ayudante de cocina, por diferentes causas: bajas por enfermedad, maternidad, excedencias...etc.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de la plaza vacante anteriormente referenciada.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.seron.es>.

TERCERO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicarla en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.seron.es>, y en el Tablón de Anuncios, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación del anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

4.- SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024.

4.1.- Esta Corporación Municipal tiene suscrito Convenio con la Diputación de Almería, para la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal financiados con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Se han recibido en este Ayuntamiento las memorias valoradas cuya redacción se había solicitado previamente a la Diputación de Almería, por lo que procede su aprobación para solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la subvención para costes salariales y de Seguridad Social de los trabajadores desempleados agrarios que participaran en la ejecución de las citadas obras y servicios.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Junta de Gobierno acuerda aprobar lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA
1ª	ADECUACIÓN DEL BAR-RESTAURANTE DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINA MUNICIPAL, SERON 2024

SEGUNDO.- Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios y otras diferencias respecto al Presupuesto inicial resultantes de la liquidación de la obra/servicio. El ingreso habrá de efectuarse antes del 31 de diciembre de 2024.

TERCERO.- Designar como encargado de las obras/servicios aprobadas en el punto primero a Dña. Nieves Fernández Domene, con N.I.F.75223623F, conforme a la estipulación cuarta punto cuatro del Convenio de Cooperación.

CUARTO.- Se manifiesta la conformidad con el contenido de la/s memoria/s valorada/s referidas en el punto primero.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma por la presidencia a las diez horas y veinte minutos del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.